

Con fundamento en el artículo 134, primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 166, segundo párrafo y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 23 cuarto párrafo, 25, fracciones III, IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, publicada el 28 de Mayo de 2018, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la **Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos N° SESESP/LPN/003/2022**, relativo a la **Prestación del servicio integral denominado "Creación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)"**, por lo que se levanta la siguiente:

A C T A

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **12:00** horas, del día **04** de **mayo** de **2022**, reunidos en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la Calle 1º. de Mayo Sin Número Exterior entre Calle Tomás Aznar Barbachano, Colonia Proterritorio, Código Postal 77086, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, México; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto presidido por el Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojórquez, Coordinador de Planeación, Administración y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Secretariado Ejecutivo.

Dando inicio al presente acto de fallo, la convocante informa que en cumplimiento al Anexo Primero del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de septiembre de 2018, este acto es video grabado.

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Se informa en esta reunión que una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y derivado del dictamen técnico y del dictamen general, se determinó lo siguiente:

- I. En relación a los requerimientos establecidos en el punto 4.3 de las bases, relativo a los documentos que integran la Proposición Técnica:

➤ **Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social, A.C.; Centro de Estudios de Recursos Nacionales y Gubernamentales, S.C.; Quiérete Quiéreme A.C.:**

- Participan para la única Partida.
- Cumplen con la totalidad de los documentos y requerimientos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública.
- Así mismo, están en posibilidades de presentar propuesta para este procedimiento de Licitación, toda vez que no infringe el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias.

- De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente Licitación Pública.
- Con base al dictamen emitido por el área técnica, se dictamina que los licitantes **cumplen** con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Convocante conforme a las Bases y Anexo 1 de la presente Licitación Pública; Así como también, **cumplen** con todo lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, la cual forma parte integral de la misma.

Aunado a lo anterior, los licitantes y sus equipos de trabajo que presentan en sus propuestas para realizar los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de licitación, acreditan contar con la experiencia y los conocimientos mínimos solicitados; así como también, con base al cronograma de actividades que presenta en su propuesta, demuestra poder cumplir con el desarrollo de cada una de las actividades que se deriven de la prestación del servicio en tiempo y forma.

II. En relación a los requerimientos establecidos en el punto 4.4 de las bases, relativo a los documentos que integran la Propuesta Económica:

➤ **Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social, A.C.; Centro de Estudios de Recursos Nacionales y Gubernamentales, S.C.:**

- Participan para la única Partida.
- Cumplen con la totalidad de los documentos y condiciones económicas solicitadas en el numeral 4.4 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA de las Bases de la presente Licitación Pública.

➤ **Quiérete Quiéreme A.C.:**

- Participa para la única Partida.
- No cumple con la totalidad de los documentos y condiciones económicas solicitadas en el numeral 4.4 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA de las Bases de la presente Licitación Pública, ya que presenta el numeral 4.4.4. Formato del Presupuesto, ya que presenta un logotipo de otra empresa, asimismo hace referencia a otra licitación.

Cabe mencionar, que con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos en los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, en tal sentido se determina **descalificar** a los licitantes **Quiérete Quiéreme A.C.**

Lo anterior, es con fundamento en el **artículo 22 fracción III**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana

Roo, que a la letra dice: "**Señalamiento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación**", y de conformidad a los establecido en las bases de la presente Licitación Pública, con fundamento a lo siguiente:

- 1) Punto **2. GENERALIDADES**, numeral **2.1 ESPECIFICACIONES**, segundo párrafo que a la letra dice: "*El licitante deberá cumplir con todas las instrucciones, formatos, condiciones y términos de referencia que figuren en las bases de licitación, en el numeral 2.11 se precisan las causas por las cuales pueden ser descalificadas las propuestas.*" (SIC)
- 2) Numeral **2.11 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**, en sus puntos 1, y 4 inciso a) de las presentes bases de licitación que a la letra dicen:
 1. *El incumplimiento de alguno de los requisitos de cumplimiento obligatorio o de alguna de las condiciones generales establecidas en las bases y los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de estas, que afecte la solvencia de la proposición. (SIC)*
 2. *a falta de alguna documentación requerida en las propuestas técnica y económica. (SIC)*
 - a) *El licitante no entrega la proposición técnica y la proposición económica, conforme a las especificaciones requeridas. (SIC)*

2. CONCLUSION DEL FALLO

Con base a lo anterior, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al participante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases y que oferte la propuesta económica solvente más baja, con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conveniente para la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por lo que se determina que la adjudicación del Contrato respectivo quede de la siguiente manera:

- **Centro de Estudios de Recursos Nacionales y Gubernamentales, S.C.**, ya que su propuesta cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, por un importe antes de I.V.A. de **\$431,034.48** (Son: cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. **\$68,965.52** (Son: sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) que sumados hacen el importe total de **\$500,000.00** (Son: quinientos mil pesos 60/100 M.N.).

3. FIRMA DEL CONTRATO

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el participante ganador, obligándose éste para con la Convocante a la firma del contrato respectivo, el día 06 de mayo a las **12:00** horas, en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Calle 1º de Mayo Sin Número Exterior entre Calle Tomas Aznar Barbachano, Colonia Proterritorio, Código Postal 77086, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, México.

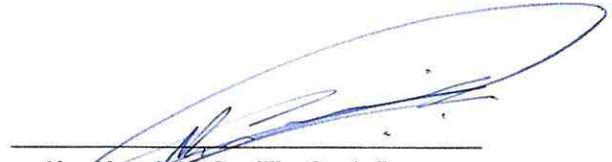
4. CIERRE DE SESIÓN

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las **12:30** horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojórquez
Coordinador de Planeación, Administración y
Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información
Pública y Protección de Datos Personales.



Lic. Mauricio Castillo Castellanos
En representación del
Mtro. Alberto Jorge Ovando Martínez
Encargado de los Asuntos Jurídicos del SESESP

"POR EL ÁREA SOLICITANTE"



Dra. Virginia Cabrera Ramírez
Titular del Centro Estatal de Prevención
Social del Delito y Participación Ciudadana